



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2019-MDP/A

PACHACÁMAC, 04 de junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, al Decreto Legislativo N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2019-MDP/A de fecha 03 de enero del 2019, se designó al Señor Zenón Gómez Palacios – Administrador de la Agencia Municipal Huertos de Manchay dependiente de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, es la Alta Dirección en merito a sus facultades estima por conveniente dejar sin efecto a partir de la fecha la designación mencionada en el considerando precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Señor Zenón Gómez Palacios en el cargo de confianza de Administrador de la Agencia Municipal Huertos de Manchay de la Municipalidad de Pachacámac. En consecuencia, **DEJESE SIN EFECTO** a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 035-2019-MDP/A de fecha 03 de enero del 2019, agradeciendo por los servicios prestados a esta entidad municipal y quedando obligado a efectuar la entrega de cargo que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha a la Ingeniera **OLGA ROCIO DEL MILAGRO ORTEGA REYES** como funcionario responsable de la Agencia Municipal de Huertos Manchay

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Estadísticas e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Antonie Alvarez Silva
SECRETARIO GENERAL

Jr. Paraiso N° 206 - Plaza de Armas

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Guillermo Efraim Romero Cano